INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2012

"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL SINAFOCAL/MJT EN LA CUIDAD DE VILLARRICA"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del 2012, siendo las 07:30 horas, están presentes la ***C.P. Diana R. Martínez Duarte*** y el ***Sr. Félix J. Arguello Giménez*** Técnicos de la U.O.C.; para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Locación de Inmuebles Determinado Nº 02/2012** para el "**Alquiler de inmuebles para oficinas del SINAFOCAL/MJT en la cuidad de Villarrica".**-----

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha catorce de agosto del año dos mil doce en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por la propietaria del inmueble, la firma ***Norma Beatriz Báez Zaldivar***----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.----------

Dentro de este contexto y una vez finalizado el análisis de las documentaciones presentadas, se deja constancia que toda la oferta presentada cumple con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. Acto seguido, se realiza el análisis de los documentos de carácter no sustancial, concluyendo este Comité que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el llamado.----------

Seguidamente se pasa a verificar la oferta económica, donde se hace constar que no hubo correcciones aritméticas que realizar. Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por la propietaria del inmueble, la firma ***Norma Beatriz Báez Zaldivar***, correspondiente a una casa situado en la calle Alejo García esq. 14 de Mayo de la ciudad de Villarrica y a la garantía correspondiente a dicha locación respectivamente, concluyendo que ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Al analizar y evaluar la oferta, queda reflejado conforme el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	EMPRESA ADJUDICADA
1	Alquiler de 1 (una) Casa para uso de oficina de la sede departamental del SINAFOCAL en Villarrica	3.000.000.-	39.000.000.-	*Norma Beatriz Báez Zaldivar*
2	Garantía por el alquiler del local.	3.000.000.-		

Cumpliendo con el procedimiento de Contratación para Locación de Inmuebles regulado en el Art. 44 de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue: *"Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".* Así mismo la Resolución DNCP Nº 458/2012 que en su Art. 3ro. establece y dispone la modalidad a ser utilizada para la locación de bienes Inmuebles cuyos cánones mensuales fueren inferior a 1000 jornales mínimos legales y el Art. 5º de la mencionada resolución, que establece en su inciso a) cuanto sigue:

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

"Locación de inmueble determinado. Es el proceso de locación de inmuebles que podrá realizar cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informe técnicos previos".----------

Al respecto, se halla en el Dictamen Nº 003/2012 de fecha 1 de agosto de 2012 que contiene las fundamentaciones para el presente llamado, donde se describe el argumento por el cual es necesario el arrendamiento de local por un periodo de tiempo, como así también las condiciones técnicas exigidas, para el funcionamiento institucional administrativo en forma normal en cumplimiento de sus objetivos.----------

Por todo lo expuesto se recomienda:

Este Comité concluye en recomendar la adjudicación de la ***Locación de Inmuebles Determinado Nº 02/2012*** *para el* ***"Alquiler de inmuebles para oficinas del SINAFOCAL/MJT en la cuidad de Villarrica"*** a la propietaria del inmueble, la firma ***Norma Beatriz Báez Zaldivar*** por un monto total de ***Gs. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA Incluido,*** correspondiente al abono de (12) doce meses de alquiler y a (1) Un mes en concepto de garantía por el alquiler de local del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.